



Informe anual del observatorio de violencia hacia las mujeres en el departamento de Matagalpa.

2013

[El presente informe contiene datos estadísticos y comparativos referentes a los años 2012 y 2013, cuenta con análisis de la reforma a la ley integral contra la violencia, datos de comisarías de las mujeres, Ministerio público y Instituto de medicina legal, así como el seguimiento a datos de las defensoras de la RMN, femicidio y casos emblemáticos que se dio seguimiento.]

Avances – retrocesos de la Ley 779

Nicaragua es un estado parte de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer desde 1981 y que el comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, en su recomendación general N19 de 1992, establece la obligación de los estados de tomar medidas contundentes de lucha contra la impunidad de los crímenes perpetrados contra las mujeres

La reforma a la Ley 779 o Ley Contra la Violencia hacia las Mujeres se incumplió a las obligaciones adquiridas ante las convenciones y protocolos de actuación de las CEDAW y Belén Do Para, la aprobación de la ley fue resultado de 20 años de lucha, desde la década de los 80 con las primeras organizaciones de mujeres que visibilizaron las torturas y violencias que vivían mujeres de nuestro país. . La ley contra la violencia hacia las mujeres (ley 779) fue aprobada el 26 de enero pero se comenzó a aplicar el 22 de Junio del 2012, en un periodo de un año y tres meses la ley se aplicó con forme a derechos.

El problema de fondo con la violencia contra las mujeres es que existe una permisibilidad social y una concepción sobre la igualdad de las mujeres, que ve normal la subordinación de ellas a los hombres, pese a que todos los tratados de derechos humanos afirman que todos los seres humanos somos iguales y que no existen diferencias de derechos entre hombres y mujeres. Con la entrada en vigencia se evidencio la falta de voluntad política para hacer los derechos humanos de las mujeres, al privilegiar un enfoque que no es su vida, su integridad y su libertad la que prevalece y al no dotar de los fondos necesarios para abonar el camino a la prevención.

En la discusión de la reforma participaron 18 diputados, en su mayoría coincidieron en que dicha reforma viene a preservar la unidad familiar y a ser un equilibrio, ya que debe haber igualdad de oportunidades para todos. Esta fue aprobada con 83 votos a favor, 4 en contra y 1 presente.

Los cuatro diputados que se opusieron fueron los dos del MRS y los dos del PLC, quienes indicaron que esta reforma viene a exponer más a las mujeres ante la violencia. Algunos diputados sandinistas aprovecharon para destacar los avances que ha habido en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, indicando que existen 13 juzgados especializados en violencia. También en la reforma se adicionó un artículo que manda a reglamentar en su totalidad la Ley 779. Este artículo fue aprobado con 76 votos a favor, 4 en contra, 1 abstención y 7 presentes.

La reforma, establece que la mediación no procederá en delitos graves sancionados con pena de cinco o más años de prisión en su límite máximo, solo procederá en los delitos menos graves establecidos en esta ley, como son, violencia física si se provoca lesiones leves, violencia psicológica si se provoca daño a su integridad, violencia patrimonial y

económica exceptuando la explotación económica de la mujer, intimidación o amenaza contra la mujer, sustracción de hijos, violencia laboral, violencia en el ejercicio de la función pública contra la mujer, omisión de denunciar y obligación de denunciar acto de acoso sexual.

Es una limitante que presenta la reforma es que sanciona la modalidad violencia que ocurre en el espacio doméstico o intrafamiliar, asumiendo que el sujeto protegido es la familia, por lo tanto no protege a la mujer, bien sea que sobreviva o este en inminente peligro de muerte por causa de la violencia que haya hacia ella.

La mediación se establece en la reforma como un acto totalmente voluntario de parte de la mujer y se tiene que hacer ante el fiscal de la causa o ante el juez, una vez iniciado el proceso. Es sabido que las mujeres en situaciones de violencia ven lacerada su autonomía y su libertad. La intimidación produce miedo o autocensura. Que garantizara que la mujer no haya recibido algún tipo de coerción o amenaza para aceptar la mediación

La mediación solo será admisible cuando el acusado presente constancia de no tener antecedentes penales de los delitos considerados en esta ley. Esta constancia deberá ser emitida por el juzgado o juzgados donde el acusado hubiese tenido su domicilio en los últimos tres años, contados a partir de la fecha de inicio del proceso.

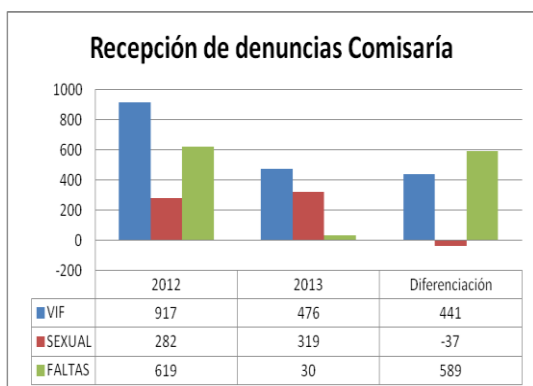
El acusado solo tiene una oportunidad para mediar, cuando exista la identidad de sujetos y conductas delictivas descritas en la ley. En caso de la comisión del mismo delito u otros señalados en esta ley, la mediación será inadmisibles. Si se realizara la mediación contraviniendo esta disposición, será nula de mero derecho. Ósea que en casos donde un agresor en años anteriores haya sido denunciado por otro tipo de delitos o de violencia y la víctima haya decidido abandonar el proceso en la comisaria, no poseerá antecedentes puesto que no serán un recurso para demostrar que posee antecedentes.

Mediante esta reforma se habilitó a los Jueces de Distrito de lo Penal de audiencias de las diferentes circunscripciones para conocer, tramitar y resolver en primera instancia los delitos menos graves y graves establecidos en esta normativa.

La mediación y reglamentación son medidas serían medidas legales que favorecerán la impunidad, con lo cual la ley se convertiría en una totalitaria, incompatible con un régimen democrático e incompatible con personas que asumen la democracia como un valor. Se nos dice que será voluntaria, procederá en casos leves, no existe ninguna consideración de orden aritmético, no existe ninguna violencia leve cuando la misma es producto de relaciones de desigualdad, poder y subordinación, es bien sabido que las muertes de las mujeres se originaron como resultado de una sanción inadecuada o después de una mediación.

La mediación es una violación al artículo 48 de la constitución política, porque en lugar de eliminar obstáculos que impiden de hecho la igualdad entre hombres y mujeres, legislaran para profundizar aún más esa desigualdad.

Como está la situación de violencia en el departamento de Matagalpa.



Datos estadísticos de la Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia del año 2013.¹

Estadísticas de la Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia de Matagalpa reportan el comportamiento de situaciones de violencia contra la mujer durante el año 2013. La Comisaría informa de 1,484 denuncias referentes a delitos de violencia hacia la mujer. El año pasado hubo un registro 1,818 denuncias interpuestas. El gráfico número 1, ofrece un

análisis comparativo distinguiendo los delitos de violencia intrafamiliar con un 58 por ciento menos que el año pasado. En cuanto a delitos sexuales un 39 por ciento más y en las denuncias registradas como faltas reportan un 3 por ciento, debido a que la Ley 779 tipifica como delito, algunas expresiones de la violencia que antes se consideraban faltas.

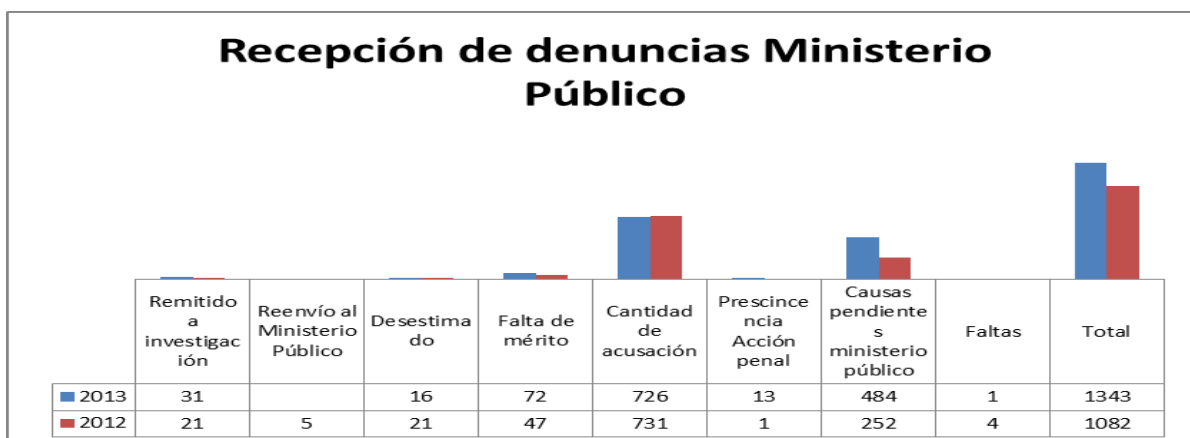
Municipio	2012	2013
Matagalpa	467	380
Rancho Grande.	60	51
Rio Blanco.	148	114
La Dalia	206	154
San Isidro	73	85
Sébaco	238	85
San Ramón	92	157
Matiguas	121	88
Muy Muy	27	43
Esquipulas	51	64
San Dionisio	25	31
Terrabona	11	18
Ciudad Darío	142	86
Paiwas	70	53
Waslala	87	75
Suma	1818	1484
Tabla 1		

Durante el año 2013, se reflejaron en testimonios de usuarias la desestimulación de denuncias; desde la culpabilización a las mujeres por situaciones de violencia vividas, la responsabilidad de la estabilidad y bienestar de la familia. El estado y la sociedad en general refuerzan este mandato social y se sustenta en la cantidad de denuncias recepcionadas en los municipios y cabecera departamental de Matagalpa. Como vemos en el cuadro 1, en Matagalpa, Sébaco, C Darío y Matiguas hay un descenso en denuncias. Sin embargo municipios como La Dalia, San Ramón y Ciudad Darío, se registran mayores incidentes de violencia hacia las mujeres.

Como una estrategia para disminuir los vacíos en el Modelo de Atención Integral MAI, en los municipios de Ciudad Darío y Muy Muy donde no existen comisarías, fueron habilitados espacios para que las mujeres puedan denunciar. También, nombraron a una investigadora especialista y como apoyo recursos policiales e investigadores del municipio. Aunque, no hay psicólogas y trabajadoras sociales que garanticen la atención y abordaje de manera integral.

¹ Datos referentes a denuncias recepcionadas en la Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia de Matagalpa en el año 2013.

Datos comparativos en base al reporte del Ministerio Público²



Durante el año 2012 la policía remitió a la fiscalía 1,082 denuncias de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, de los cuales el 68 por ciento llegaron a los juzgados e iniciaron procesos, el restante 23 por ciento estaban pendientes de que se presentara la acusación.

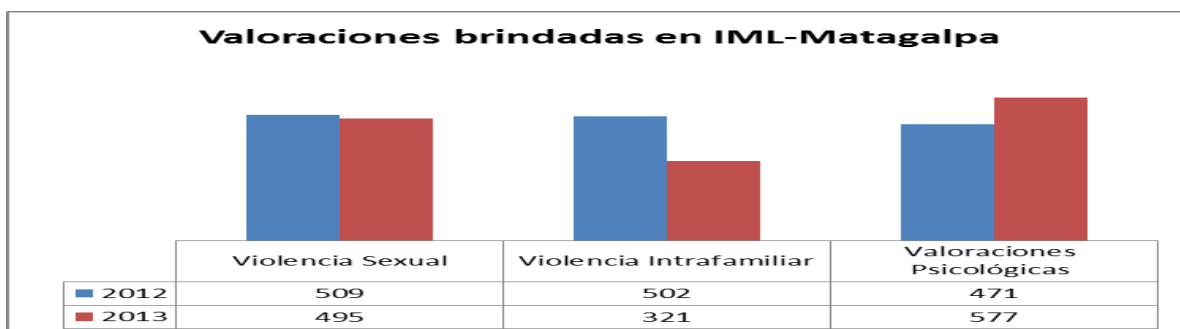
En 2013, se recibió un total de 1,343 causas de las cuales un 6 por ciento no se presentaron ante los juzgados por falta de mérito, el 54 por ciento continuaron el proceso y 36 por ciento están pendientes en el Ministerio Público. En comparación con el 2012 hay 266 denuncias más en referencia al 2013 lo cual es importante y se refleja la continuidad de los procesos. No obstante también refleja que hay una parte de las denuncias que no logran llegar hasta el Ministerio Público. Las causas están relacionadas a la falta de elementos probatorios, falta de testimonios, pruebas testificales y en algunos casos el abandono de la denuncia. A veces las víctimas no continúan los procesos por sentir expuestas sus situaciones personales o por la revictimización en el proceso, aparte de sentir temor a que los resultados de las denuncias les sean desfavorables.

Entre las principales causas que ingresan al ministerio público están la violencia psicológica 307, Intimidación o amenazas contra la mujeres 168, violencia física 116, incumplimiento de deberes alimenticios 412, violación a menor de 14 años 54, violación 49, abuso sexual 47, violación agravada 44, lesiones psicológicas 24 y 5 femicidios entre otros delitos en menores cantidades.

²

Datos brindados por Ministerio Publico, referente a su informe 2013.

Datos comparativos según reporte de IML- Matagalpa



Según los datos brindados por el Instituto de Medicina Legal de Matagalpa en 2013 se atendió a 4,124 personas, realizando valoraciones forenses tanto por lesiones físicas (1,908) y 495 valoraciones relacionadas con delitos sexuales, 321 de violencia intrafamiliar y 577 valoraciones psicológicas. Al sumar las valoraciones por delitos sexuales y violencia intrafamiliar resulta un total de 816 valoraciones psicológicas, sin embargo se reportan 577 valoraciones psicológicas, significa que no en todos los casos realizan, por que nos sobran 239 casos sin reportarse en valoración forense.

La valoración psicológica como elemento probatorio de los daños psíquicos y emocionales es importante para las víctimas, aunque a veces no se incluye como un recurso probatorio en los procesos judiciales. El Instituto de Medicina Legal cuenta con dos médicos forenses y una psicóloga, que son parte del modelo de atención integral y toman como punto de partida la entrevista realizada en la comisaría con el objetivo de evitar la re-victimización y en caso de ser necesario, buscan datos complementarios mediante la entrevista con las usuarias.

En algunos momentos acuden víctimas de violencia a solicitar valoraciones psicológicas y forenses sin haber interpuesto denuncia, evitando la victimización y aplicando el modelo de atención integral realizan las coordinaciones con comisaría para que interponga denuncia en medicina legal, reciban orientación y sea resarcido el daño mediante el proceso judicial.

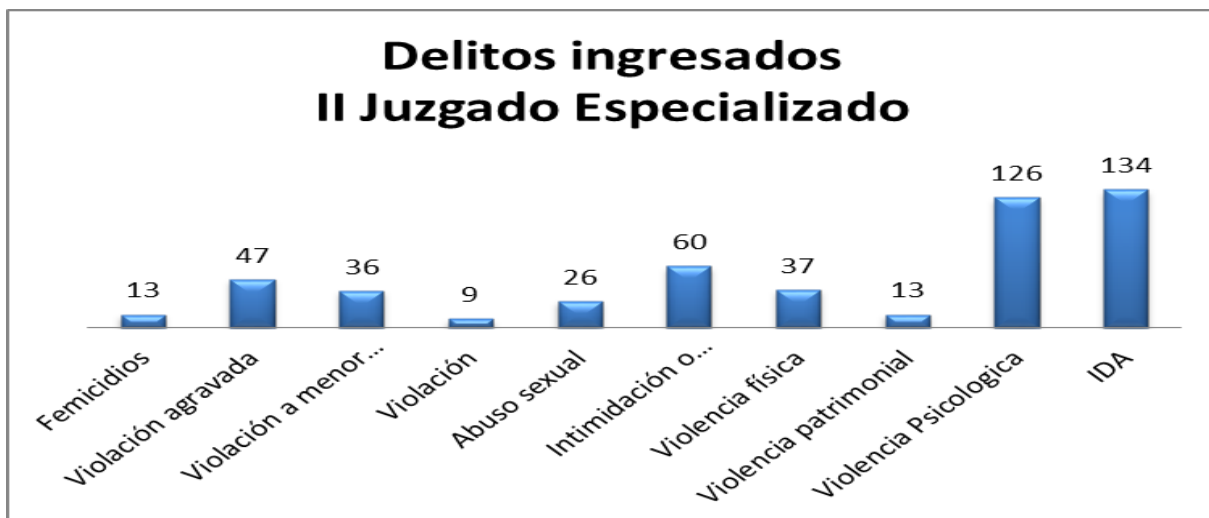
Datos del II Juzgado especializado de Violencia en Matagalpa

Causas/Año	2013	2014	Total
Tramite	78	91	169
Suspendidas	138	32	170
Sentenciadas	76	46	122
Ingreso	292	169	461

Sentencias

Sentencias	2013	2014	Total
Condenatorias	50	29	79
Absolutorias	7	5	12
Sobreseimiento	19	12	31
Ingreso	76	46	122

Delitos



Datos proporcionados el 20 de abril del 2014, por juzgado II de distrito penal especializado de violencia.

Sistematización de la información sobre atenciones de violencia hacia las mujeres que llegan a las defensoras³

Uno de los principales ejes del trabajo de la Red de Mujeres del Norte Ana Lucila es la estrategia de atención y acompañamiento a mujeres que buscan alternativas de solución ante las diferentes formas de violencia. El quehacer de esta red, ha facilitado que muchas mujeres rompan el silencio y una vez que inician el proceso de denuncia lo continúen hasta el final, con el acompañamiento de las promotoras, muchas mujeres han logrado salir de largos ciclos de violencia y salvar sus vidas.

³ Informe anual de atenciones y acompañamientos a delitos y casos de violencia hacia las mujeres, registrados por las defensoras de la red de mujeres del norte Ana Lucila.



Las defensoras identifican que el acompañamiento que brindan a víctimas o sobrevivientes en la ruta de crítica de acceso a la justicia, se traduce en una mejor atención de parte de las y los funcionarios que administran justicia. Cuando las mujeres que denuncian buscan justicia sin el apoyo de las promotoras la calidad en la atención se debilita han valorado que cuando tiene acompañamiento de las promotoras y defensoras de derechos humanos, disminuyen los casos abandonados por el Estado. Consideramos que una eficiente atención y seguimiento no debería condicionarse a la vigilancia y acompañamiento de las redes de mujeres, puesto que como ciudadanas, todas las mujeres merecen un trato digno y humano, a que se le oriente e informe de forma adecuada y que no se obstaculice su acceso a la justicia.

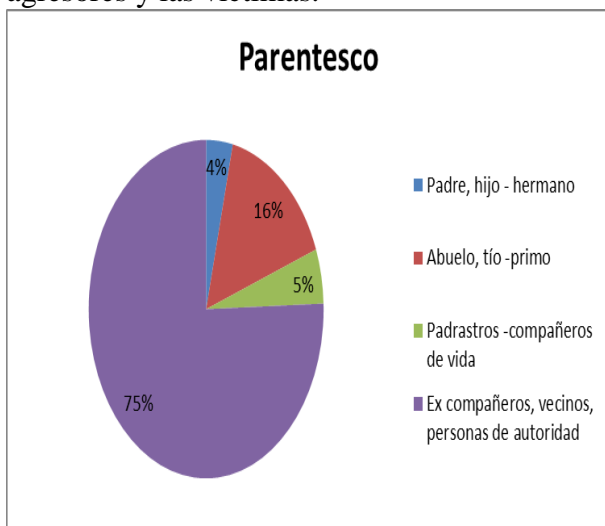
En 2012 se ofrecieron 663 atenciones a mujeres en busca de orientación en la ruta crítica de la justicia de estas atenciones se ganaron 61 juicios, según informe de las promotoras, en comparación con el año anterior, en 2013, se realizaron más atenciones.

En el 2013 se brindaron 768 atenciones incluyendo el seguimiento a 164 situaciones que aún estaban en proceso del 2012. De este total se ganaron 41 casos, contaron además con 214 resoluciones favorables a las mujeres en las que se incluyen mediaciones, arreglos extrajudiciales cuando la ley lo permitió, y otras mujeres lograron salir de situaciones de violencia, porque, quien les agredía, salió de la casa.

La Red de Mujeres del Norte, impulsó en Jinotega y sus municipios una campaña con el lema “El machismo, mata empobrece y embrutece”, esta campaña influyó en el aumento de las denuncias y acompañamientos en el proceso de búsqueda de justicia.

En Jinotega se registraron 74 atenciones brindadas, por el seguimiento continuo a los casos se han observado resultados favorables de los mismos, la atención de la defensora se ofrece en la cabecera departamental, aunque se conoce que hay otras organizaciones que también brindan asesoría y seguimiento en problemáticas educativas y de alimentación, no existe mucha información sobre este u otros recursos en las comunidades y en el municipio de Jinotega.

Como vemos en el gráfico, subdividimos según el grado de consanguineidad entre los agresores y las víctimas.



Los datos muestran que los principales agresores 75 por ciento, la mayoría tienen un cercano vínculo con las mujeres que agreden, esto son tíos, ex compañeros, personas con autoridad sobre las víctimas, por ejemplo maestros, tutores o líderes religiosos. Le sigue en importancia aquellos familiares como abuelos, tíos y primos.

Padrastrós y compañeros de vida se encuentran en un cinco por ciento de los casos.

Finalmente, padres, hijos y hermanos ocupan también un lugar entre los

agresores de las mujeres. Esto coincide con el comportamiento machista de que las mujeres, hijas o hijos son propiedad de los hombres por el vínculo de dependencia económica o emocional que existe y suponen que pueden hacerles lo que quieran.

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes la ejerce principalmente familiares o conocidos de las mujeres agredidas.

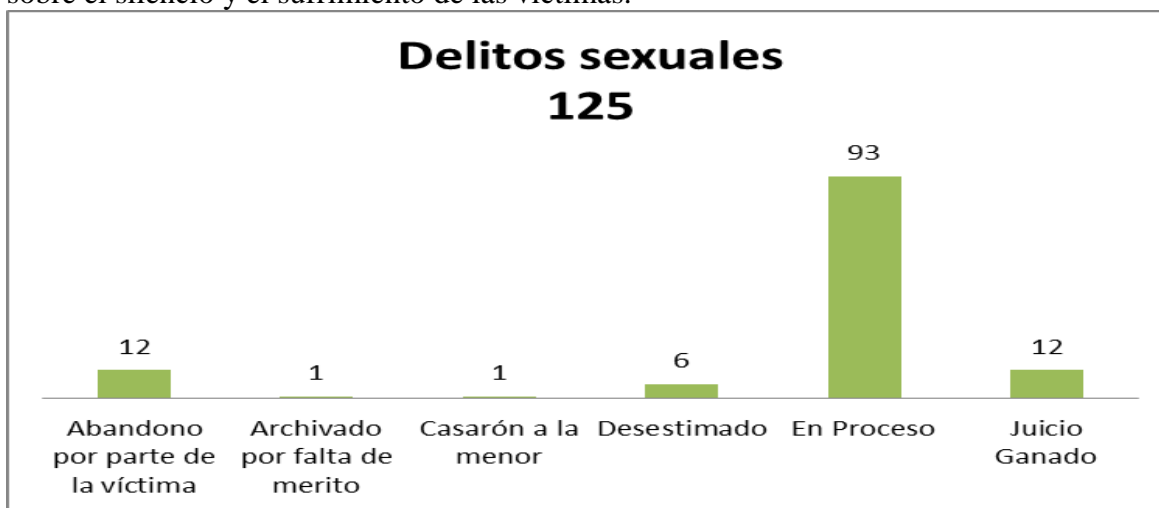


Como vemos en el gráfico referente a violencia contra las mujeres de los 217 denuncias registradas 36 de las mujeres decidieron no continuar con el proceso, lo que puede ser consecuencia del ciclo de violencia en el que se encuentran o falta de recursos económicos para movilizarse y dar seguimiento al proceso que comenzaron. De los casos atendidos por las defensoras 11 fueron ganados en juicio con sentencias a favor de las mujeres y 30 son resoluciones que, aunque todavía la Ley 779 no había sido reformada, se realizaron mediaciones y otros arreglos extrajudiciales. Como se señaló antes también las mujeres logran otras salidas al ciclo de la violencia.

Muchos de los casos (121) aún se encuentran en proceso.

Es importante señalar el obstáculo que representa para algunas mujeres el traslado de los casos a la cabecera departamental Matagalpa pues la falta de seguimiento y de recursos económicos hace que no sigan el proceso. Una estrategia de las comisarias e investigadoras ha sido dar el caso como esclarecido con la sola aplicación de medidas de seguridad; esto es problemático, puesto que es ahí donde apenas comienza el proceso y le corresponde al Ministerio Público iniciar el proceso legal con la acusación.

Las organizaciones de mujeres desde hace muchos años han colocado en la agenda pública el problema de la violencia contra las mujeres. Con la aprobación de la Ley 779 se ha visto una respuesta institucional importante al reconocer la gravedad del problema e intentar dar respuestas integrales, no sólo de sanción si no también de prevención. Pero hemos visto con la reforma a la ley y muchas veces en la actitud de algunos funcionarios y funcionarias, que se protege a los acusados. El mensaje institucional es muy contradictorio, por un lado aprueban una ley como la Ley 779 y por el contrario, respaldan campañas en contra de la misma y a favor de una “reconciliación y unidad familiar”, que solo es posible que se dé sobre el silencio y el sufrimiento de las víctimas.



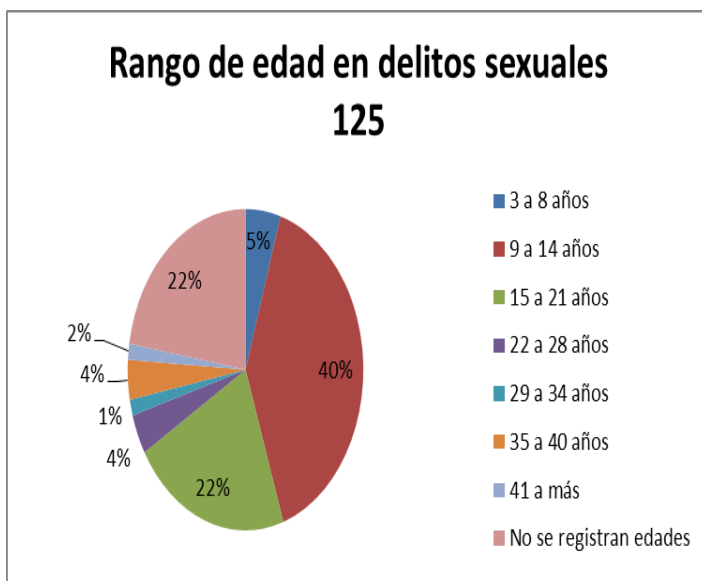
En referencia a delitos sexuales se registran 125 de esa cifra 56 son violaciones, 27 abusos sexuales, siete violaciones a menores de catorce años, un estupro agravado, dos incestos y dos tentativas de violación y una violación agravada. Se atendieron 15 casos de estupro que son casos en que los hombres, generalmente mayores de edad, utilizan el engaño del amor romántico para decir que obtienen el “consentimiento” de las chavalas que aún no cumplen la mayoría de edad y establecer relaciones sexuales con ellas, para establecer control, dominio y abuso del cuerpo de las chavalas.

Como podemos observar en el gráfico, de los 125 casos atendidos la mayoría (93) se encuentran en proceso, esto se debe a que los procesos investigativos y de captura son muchas veces largos y tediosos, además de que faltan pruebas periciales como valoraciones físicas o psicológicas, inspecciones y capturas de agresores sexuales.

En 12 casos, estos procesos fueron abandonados por la víctima. Hay padres y madres que ante los casos de estupro al recuperar a la hija ya no continúan con el proceso de denuncia, pues para ellos esa es la principal resolución. 12 juicios por delitos sexuales fueron ganados y los demás fueron desestimados.

A veces que las familias todavía intentan resolver esta situación con un argumento cultural, como es lo que llaman “la honra” de las chavalas, de esa forma efectúan un casamiento de

una menor de edad con un hombre adulto, este casamiento muchas veces es propuesto por el abusador con el fin de evitar el proceso judicial en su contra. La adolescencia es una etapa de la vida en la que la formación de la personalidad está aún en proceso y no se tienen una visión de la vida, ¿qué futuro le espera a una adolescente casada con su agresor? Sin embargo, ella no es responsable en gran parte de lo que suceda, pues este resultado se debe a creencias y patrones culturales hijos de una tradición machista, que conlleva también de la falta de confianza en la justicia.

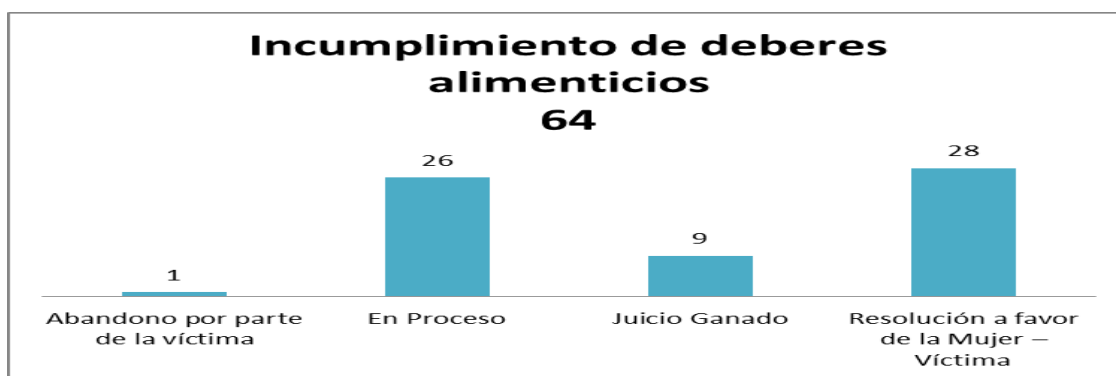


Las principales víctimas de delitos sexuales son menores de edad, de nueve a 14 años un 40 por ciento de casos son situaciones de abusos sexuales y violación agravadas y si a éste le sumamos que el cinco por ciento de niñas de tres a ocho años víctimas de abuso sexual nos damos cuenta que los agresores sexuales se valen de la confianza y la desprotección de las niñas para causar daño y cometer sus delitos.

Le sigue en orden de importancia las adolescentes y jóvenes de 15 a 21 años con 22 por ciento de

estupros, violaciones, acoso sexuales.

En los rangos de 22 a más de 41 años registramos las edades de aquellas/os representantes legales o tutores quienes, protegiendo el interés superior de la niña o niño presentan la denuncia.

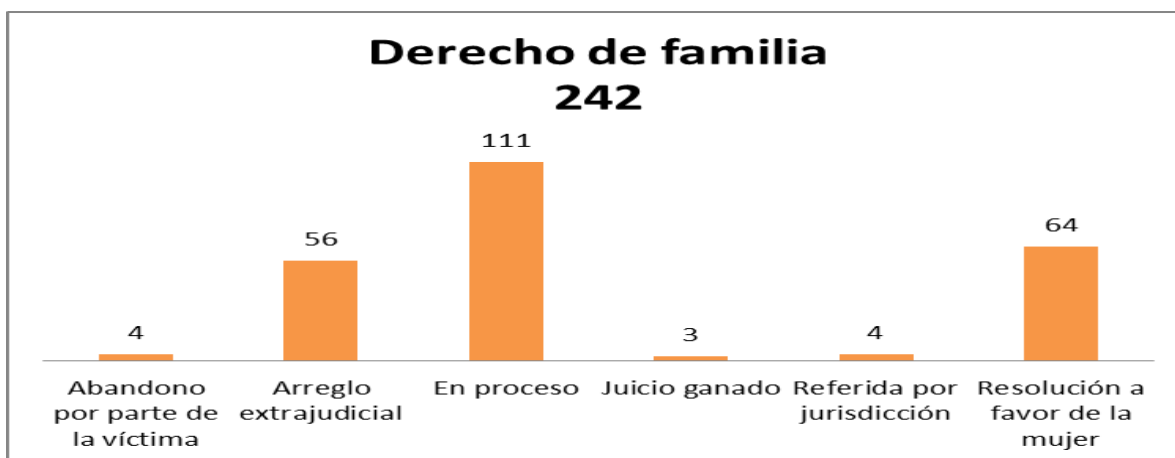


En 22 por ciento de los casos no se cuenta con datos de edad debido a que no se presentaron partidas de nacimiento u otra referencia que permitiera incluirlas en otros rangos.

Durante el 2013, una justificación que utilizaron algunas autoridades fue el gran hacinamiento en las cárceles e instancias de la policía, esta excusa favoreció a agresores para que se escaparan de enfrentar un procedimiento judicial, pero re-victimizó a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de cualquier delito contra ellas por el hecho de correr

mayores riesgos sabiendo que el agresor estaba libre. La constante amenaza que se cierne contra la vida e integridad de las mujeres es un efecto de la impunidad y ha traído más luto y violencia a las familias. Otra manifestación de violencia es la económica y patrimonial como se refleja en los gráficos de Incumplimiento de deberes alimenticios y de Derecho de familia, la violencia no solo la viven las mujeres si no que es trasladada a los hijos e hijas, negando sus derechos de alimentación, salud, estudios y en otros el nombre, obligando a las mujeres a ejercer un doble rol en la manutención de sus hijos e hijas y esto conlleva a jornadas dobles de trabajo para las mujeres.

Como una forma de garantizar las necesidades básicas de sus hijas hijos las madres acceden a mediaciones, no obstante es común encontrarnos con que este recurso no es suficiente garantía pues al igual que el año 2012 en la mayoría de los municipios no existen delegaciones del Ministerio de la Familia para dar el seguimiento necesario o garantizar que, en la delegación se depositen las cuotas o canasta básica que se han comprometido a entregar los padres, quedando nuevamente la balanza en desequilibrio en contra de las mujeres para las mujeres que demandan.



Las demandas de pensión de alimentos son procesos largos en los que muchas mujeres se enfrentan con la revictimización y culpa por el hecho de denunciar al que fuera su compañero de vida; comúnmente a la mujer se le culpa por no mantener una relación, se le responsabiliza de la decisión que toma al demandarle y la sociedad la estigmatiza como “la dejada” además de que le toca asumir la responsabilidad de mantener a hijos e hijas lo que es totalmente injusto.

También han aumentado los recursos (económicos y humanos) en la lucha contra la violencia, sin embargo hay una gran resistencia a actuar.

Las actividades del movimiento de Mujeres a nivel local y nacional en estado en la mayoría de las veces enfocadas en la defensa a la ley y en contra de la mediación.

Aun con la aplicación de la ley integral contra la violencia un mandato era el garantizar recursos económicos y humanos para las instituciones que están dentro de la ruta crítica de justicia , sin embargo no se ha cumplido, aún hay municipios donde el único recurso para

información y acompañamiento a víctimas son las defensoras, no hay suficientes fiscales, investigadoras especializadas para comisaría y lentitud en el sistema judicial, genera desconfianza en las instituciones. Además, las personas que laboran en la policía, juzgado, ministerio público, no tienen sensibilidad frente a la violencia. Muchas veces recomiendan la negociación con el agresor, generando en la mujer más miedo, impotencia e incluso ponen en riesgo su vida, al agresor se le da más poder para agredir a su víctima y se legitima la violencia hacia las mujeres, el mensaje dirigido a la sociedad es que las mujeres se les pueden agredir en cualquier lugar.

Las instituciones públicas saben que las defensoras tienen herramientas para defender y exigir la aplicación de la ley, esto se ve cuando una mujer va sola no es atendida y cuando va acompañada inmediatamente se les toman las denuncias. Se ha logrado reconocimiento a las mujeres defensoras tanto en lo social como institucional.

Hay mujeres que deciden salir de la violencia al margen del sistema legal, hay hombres que cuando sienten que su mujer está informada y acompañada deciden mejorar negociar que entrar en un proceso judicial, esto en casos como salirse de la vivienda, ceder ante la pensión de alimentos y reparto de bienes de forma más equitativa.

Identificamos que hay unas 24 mujeres que dan atención y acompañamiento en las oficinas de atención o en los municipios donde no hay defensoras, algunas de ellas son miembros de las comisiones municipales y otras son mujeres que salieron de la violencia y se sienten comprometidas con las otras mujeres.

Este año se han realizado en Matagalpa 4 encuentros con las autoridades de la ruta crítica y sociedad civil, dos de estos encuentros organizados por la comisión ejecutora y los otros dos por Grupo Venancia como parte de las actividades del observatorio de violencia, en todas las cosas se han realizado en forma coordinada entre la Red, la Comisión Ejecutora y Grupo Venancia, La mayoría de las defensoras han participado en estos espacios para presentar la problemática en los municipios aprovechando la presencia de las instituciones del estado involucradas en la ruta de acceso a la justicia.

Como resultado de las dificultades presentadas la jefa nacional de Comisarías Erlinda Castillo, visitó los municipios de La Dalia para revisar con las autoridades locales la atención y las coordinaciones. En estos casos han mejorado las coordinaciones entre las defensoras y la policía, también con la fiscalía.

- ✓ **Coordinaciones con los funcionarios en la ruta crítica** (fiscalía, policía/comisaría, juzgado) para dar seguimiento a los casos y resolver las dificultades que se presenten: en todos los municipios donde hay oficina de atención
- ✓ **Coordinaciones con alcaldías** para gestionar fondos para transporte de la policía y de las víctimas: Río Blanco, Muy Muy. Dalia. Muy Muy también para la gestión de partidas de nacimiento y asignación de plan techo y solares para mujeres víctimas de violencia.

Reuniones con la **comisión de prevención al delito** donde visibilizamos la problemática de violencia hacia la mujer y se priorizo el barrio Raymundo.

Femicidios 2013

El informe de la organización Católicas por el derecho a decidir señala que durante el año 2012 ocurrieron 76 femicidios de mujeres nicaragüenses, 4 de los cuales fueron en el exterior. Durante el 2013 un total de 72, de los cuales 7 se dieron en el exterior del país (5 en Costa Rica, 1 en Guatemala y 1 en Honduras), los demás del interior se dieron en la Costa Atlántica RAAS fueron 16 y RAAN 10 femicidios; en la capital Managua 12; en departamentos como Matagalpa y León se registran 5 en cada uno; Jinotega y Chinandega contabiliza 4; Estelí y Rio San Juan reporta 2; en Ocotol, Boaco y Chontales registra 1 femicidio en cada departamento.

Los femicidas, como se ha visto en los años anteriores, en su mayoría son los compañeros de vida de las víctimas, como se reporta en 23 de los casos y 5 eran ex compañeros de vida. 14 de los hombres identificados como autores de estos delitos eran conocidos por las víctimas o de alguna manera habían tenido algún vínculo –no necesariamente afectivo– con ellas. 13 femicidas de quienes no se tiene información alguna están fuera de la ley; es decir, no existen procesos legales debido a que por diversas razones no se ha perseguido el delito sea por falta de beligerancia de las investigaciones sea por falta de elementos probatorios de la culpabilidad de los sospechosos. Se reportan a la vez, cuatro femicidios efectuados por el crimen organizado, dos se identificaron como familiares en primer grado de consanguinidad en el caso de un hijo y dos en segundo grado de consanguinidad (primo y sobrino), en cuatro casos los acusados eran yerno y cuñado, respectivamente. De cinco femicidios no se tiene ningún dato.

Los lugares en que se cometieron los femicidios:

La casa se mantiene como el territorio de peligro para la mujer sobre todo cuando existen situaciones de violencia. 44 mujeres fueron asesinadas dentro de su casa, 12 femicidios ocurrieron en la vía pública e igual número en zonas desoladas, tres mujeres fueron asesinadas en sus centros de trabajo y de un femicidio no se tiene ningún dato. Es alarmante reconocer que tanto en el espacio privado como público la inseguridad y amenazas para las mujeres son frecuentes y que la violencia de género cobra cada año más vidas⁴.

En nuestro departamento, el primer femicidio de 2013 ocurrió el 26 de enero. La joven Sayda Janeth Guzmán fue asesinada por Omar Antonio Aráuz Martínez, quien admitió el delito y fue condenado a 34 años y medio de prisión por violación seguido de femicidio. El

⁴

Femicidios de enero a diciembre 2013. Fuente: Católicas por el derecho a decidir.

segundo femicidio fue el 28 de marzo; el autor del crimen, Silvio José Urbina Castro, fue condenado a 41 años y seis meses de prisión por violación agravada y femicidio.

El tercer asesinato tuvo lugar en mayo contra la humanidad de Zoneyda García Martínez. Su agresor la acosaba por teléfono y perseguía en la casa donde ella trabajaba, Bismark Pérez González no aceptaba la decisión de Zoneyda de poner fin a la relación, y de un disparo le quitó la vida a esta mujer que dejó huérfanos a un niño de once y una niña de diez años.

El 4 de julio, en el hotel 24 horas fue asesinada la joven Francis Ramona Ríos de 18 años, el femicida David Isaac Arauz fue capturado en El Rama tres meses después de estar prófugo. Pero el motivo de la captura fue por estafa lo cual llevó a las autoridades a identificarlo como el hechor del crimen contra Francis, este hombre fue trasladado a Matagalpa para su juicio y declarado culpable con una condenado de 30 años de prisión.

El quinto femicidio fue el de María Blandón de 85 años ocurrido el 24 agosto, esta anciana, fue asesinada por Félix Pedro Díaz Pérez, su vecino, quien admitió los hechos y fue procesado, recibiendo una pena de 41 años de cárcel por femicidio y por el delito de violación agravada se le sancionó con 15 años. El condenado cumplirá la pena máxima de 30 años.

A finales de noviembre en una poza del municipio de Matiguás se encontró sin vida a Fátima Lilliam Galeano Alvarado, de 35 años. La autopsia reveló muerte por ahogamiento, sin embargo, testigos afirman que tenía señales de violencia en su cara y heridas de arma blanca en su cuerpo. En horas tempranas se le vio caminando con dos hombres en dirección al lugar donde fue encontrado su cadáver. Basándose en la valoración forense este crimen es un femicidio que queda impune.

Es importante destacar que en el año 2012 se declaró no culpable a Jetlinz Inés Suárez, por el femicidio de Francis Valeria Sandino Luqués, quien fue asesinada en el municipio de Bocana de Paiwás, no obstante el recurso de apelación tuvo efecto en marzo del 2013 y fue encontrado culpable y condenado a 30 años de prisión.

Cada vez que sucede un femicidio, no solo conlleva la pérdida de la madre, si no quedan víctimas colaterales”, principalmente los hijos, siguen sufriendo las consecuencias emocionales, económicas y sociales que conllevan la pérdida de la madre.

Los hijos e hijas muchas veces son testigos presenciales de la muerte de su madre, lo que les causa serios síntomas de stress post traumático, depresión y arranques de ira. Además de la estigmatización de que son objeto por parte de la sociedad ya que por lo general, la gente cree que si una mujer muere, fue porque estaba involucrada en alguna actividad ilícita, porque le gustaba estar en esa relación, o porque eran prostitutas o drogadictas.

En nuestro país no hay ninguna institución del Estado que se haga cargo de este tema y que cada vez se hace más grande el problema, el cual se mantiene invisible. “La inseguridad es responsabilidad del estado y en este caso por la inseguridad los niños y las niñas han quedado huérfanos”.

Es responsabilidad del estado garantizar seguridad, aplicación de leyes y sanciones a agresores, además de tener en cuenta la responsabilidad social que hay referente a delitos como el femicidio.

Registro notas periódicos enero-diciembre 2013

Presentamos el desglose de registro por mes fuente o medio de comunicación, enfoque o abordaje, cantidad de noticias generadas, lugares, ciudades o municipios, regiones, titulares más destacados y temáticos abordados, así como secciones en las cuales mayoritariamente se publican.

En 2013 La Prensa publicó un total de 165 y El Nuevo Diario 169 noticias referidas a violencia contra las mujeres. Entre los dos medios publicaron 334 noticias en los 12 meses. En lo referidos a los lugares de mayor ocurrencia de delitos según los medios están en este orden, Managua, a la cabeza con 162 notas reportadas, le siguen Chinandega, la RAAN, y la RAAS, Matagalpa, Estelí.

Es necesario aclarar que este alto número de veces que aparece Managua, no se debe a que la capital de Nicaragua, tenga el índice más alto de hechos violentos, si no que, es el sitio desde donde se generan más noticias referidas a este tema: movilizaciones del movimiento de mujeres, se emiten declaraciones de funcionarios del gobierno central (CSJ, Asamblea Nacional, Procuraduría, Fiscalía, etc.), organizaciones de derechos humanos, entre otros. Lo mismo pasa en otras ciudades o departamento, a la vez que suceden hechos de violencia contra las mujeres, también generan noticias referidas a acciones o actividades de actores sociales y funcionarios.

En la cobertura de casos según las secciones podemos mencionar que *Ámbitos* ubicada a partir de la página número dos y abarca cuatro páginas en La Prensa, entrega notas ampliadas y es una buena sección de lecturas, y en ese espacio LP publica noticias amplias referidas a esta problemática.

Destacamos que en el año la sección *Ámbitos* de LP es la que más información sobre violencia contiene, seguida de la sección Nacionales de END, y la sección Opinión de LP en el primer trimestre se destacó bastante publicando columnas que se referían sobre todo a la Ley 779; también la sección *Voces* de END se destacó igual.

Esto indica una tendencia de los medios escritos –al menos-, de quitar énfasis en la noticia exclusivamente informativa y de ubicarlas en las páginas de Sucesos, sobre todo hechos de violencia hacia las mujeres; han abierto otras páginas a este contenido ofreciendo al lector/a un nuevo enfoque y con un sentido crítico o investigativo, se destacan reportajes o entrevistas.

Opinión END y *Voces* LP son las columnas de opiniones de colaboradores en ambos medios; son criterios vertidos por personas particulares que escriben en los diarios. Se destacan artículos muy conservadores, algunos que tienen una intencionalidad jurídica, terminan justificando sus argumentos con consideraciones culturales y religiosas, justificando la violencia y una marcada tendencia a caracterizaciones de género.

En mayo destacamos que los dos medios dieron cobertura casi exclusiva al tema de los cuestionamientos y defensa de la Ley 779, y todas las alusiones a este tema estaban localizadas en páginas de *opinión*, *nacionales*, *ámbitos*, *voces*.

Algunos contenidos son: Explicando porqué se piensa que la Ley 779 no es necesaria, por que ya existían leyes que protegían los derechos de la mujer.

Dan a conocer a existencia de consenso en el poder judicial en restituir la mediación en los delitos menos graves contemplados en la Ley 779.

Cita al diputado Carlos Emilio López defendiendo la Ley 779.

Señala que el primer trimestre del presente año 2013 las Comisarías del país registraron más denuncias por casos de violencia, en relación a igual período del año pasado.

Muchas veces las notas que abordan el tema de la violencia, no necesariamente son referidas a la violencia propiamente dicha o a delitos que se han cometido, si fuera así realmente los diarios estuvieran cargados de enfoques amarillistas o escandalosos, no es así, también las notas hacen referencia a otros temas relacionados.

Para dar un ejemplo, en el mes de enero:

Habla de los problemas con la aplicación de la Ley 779.

El Dr. Nelson García Lanzas habla de su experiencia trabajando con sobrevivientes y victimarios de violencia intrapareja. Habla de las raíces lingüísticas de la palabra "femicidio," y de las raíces del machismo, y de la situación actual y menciona cifras de violencia hacia la mujer. De acuerdo con el informe de la Dirección de las Comisarías de la Mujer y Niñez, entre enero y agosto de este año atendieron 130,873 personas y solo 23,509 oficializaron como denuncia, es decir el tres por ciento de las atenciones.

Otro análisis realizado desde Grupo Venancia este año arrojaba que "la diferencia en la cobertura del estudio revela el punto de vista de cada periódico. En el caso de END que presentó una investigación, pero destaca la "violencia juvenil y drogas, principales problemas en Bilwi", mientras La Prensa revela que la violencia sexual tiene mayor incidencia de delitos, después de robos con intimidación.

Respecto a las ciudades que reportan más casos, o son desde donde se proyectan las opiniones públicas, Managua está a la cabeza del registro, le sigue Chinandega, Bilwi, Masaya, Estelí, Matagalpa.

Destacamos contenidos relevantes de algunas notas:

Desde que entró en vigencia la Ley 779, las demandas de valoraciones médicas a mujeres víctimas de violencia han incrementado de 1,862 a 5,329.

Entre los principales obstáculos que enfrentan jueces de la RAAN en la aplicación de la Ley 779 está la falta de fiscales y la falta de divulgación de la ley en lenguas indígenas como miskito, mayangna y creole (inglés criollo).

El primer trimestre del año dejó 17 mujeres asesinadas en Nicaragua, según el monitoreo del observatorio de la Red de Mujeres Contra la Violencia, que por primera vez coincide con los datos oficiales de la Comisaría de la Mujer.

Codeni: urge incrementar presupuesto para protección especial de la niñez.

Educación sexual sigue marginada.

Cada 20 minutos una mujer denuncia violencia machista.

Mitad de agresores terminan absueltos.

Misóginos=Mediación, este es el título de un artículo de opinión escrito por un periodista.

Somos campeones en niñas madres. Artículo de opinión.

Estilos de las notas con perspectivas variadas.

Una nota sin balance fue la que dio cuenta de la marcha contra la Ley 779, realizada en Matagalpa; solo cita a familiares de agresores, que más bien victimiza o culpabiliza a las mujeres que denunciaron a sus agresores.

Sobre los artículos de opinión, podemos señalar sostienen argumentos a favor de la ley, aunque los que la cuestionan se presentan mayormente. Algunos tienen al inicio un enfoque jurídico o de derechos, sin embargo, cierran con ideas que supersticiosas prejuiciados, bastante cargadas de enfoques religiosos o culturales.

Algunas notas aunque no tienen un tono amarillista o sensacionalista, tampoco abonan a una posición clara de defensa de los derechos de las mujeres, muestran desconocimiento de la violencia, repiten mandados patriarcales, enfatizan la ausencia de “valores” que no definen..., tampoco analizan. De forma “profesional periodística”, tienen contenido machista y discriminatorio, pero con lenguaje intelectual.

Otras en cambio, son ampliadas, tienen balance de fuentes, dan espacio a diversos criterios sobre un mismo tema. Muchas veces cuando dan a conocer cifras de violencia, contrastan varias fuentes, y manifiestan las razones de las diferencias en las cifras, lo cual consideramos apropiado para un medio de comunicación.

Conclusiones

- En el **sentido estricto del término** podemos decir que La Presa y El Nuevo Diario no tiene un enfoque amarillista en el abordaje de las noticias referidas a violencia hacia las mujeres.
- Sin embargo, los grandes medios de comunicación escritos en nuestro país, cubren las noticias sobre violencia hacia las mujeres de dos maneras: encontramos poco amarillismo en el cuerpo de la noticias, sin embargo, éste se refleja algunas veces en los titulares y las fotografías: p. ej.: partes del cuerpos de mujeres en charcos de sangre, lugares y objetos del crimen.
- También hacen un análisis –aunque poco profundo-, por la vía del reportaje o entrevistas y cobertura de eventos y acciones de los movimientos de mujeres en donde tratan de dar coherencia con su propia ética, o proponen un balance informativo.
- A veces las noticias no tiene un lenguaje denigrante discriminatorio, aunque sí encontramos expresiones que reproducen mensajes que culpabilizan a las mujeres, y justifican las agresiones; expresiones que pueden ser dichos, refranes o con tinte jocoso.
- Sobre los artículos de opinión encontramos que intervienen tres criterios, uno jurídico, otro con enfoque social y de derechos humanos; otro muy inclinado a conceptos tradiciones culturales, religiosos que terminan fortaleciendo prejuicios hacia las mujeres.
- Resaltamos artículos de opinión escritos más por hombres que por mujeres; llama la atención que muchas veces cuando al inicio del artículo aparenta hacerse desde

criterios jurídicos, desembocan en opiniones sesgadas hacia cuestiones culturales, o subjetivas de género, p. Ej., sobre lo que debe ser el rol de una mujer.

- En el período de mayor cuestionamiento a la Ley 779, los medios de comunicación divulgaron de forma repetida las posiciones en torno a esta discusión, y cubrieron entrevista tratando de balancear contenidos con integrantes de la Corte, del movimiento de mujeres y de abogados que introdujeron los recursos de inconstitucionalidad de la ley. Esto cambió en el segundo semestre, porque en este tiempo la Ley 779 ya había sido reformada, en cambio los dos diarios, se inclinaron a dar cifras sobre violencia, investigando varias fuentes, y siguieron dando cuentas de hechos de violencia.
- Respecto a las ciudades que reportan más casos, o son desde donde se proyectan las opiniones públicas, Managua está a la cabeza del registro, le sigue Chinandega, la RAAN, y la RAAS, Matagalpa, Estelí. Aclaremos que este alto número de veces que aparece Managua, no se debe a que la capital de Nicaragua, tenga el índice más alto de hechos violentos, si no que, es el sitio desde donde se generan más noticias (reportajes, entrevistas, coberturas de movilizaciones, foros, etc.) que refieren a este tema.
- En 2013 La Prensa publicó un total de 165 y El Nuevo Diario 169 noticias referidas a este tema. Entre los dos medios publicaron 334 noticias en los 12 meses.
- Destacamos que en el año la sección Ámbitos de LP es la que más información sobre el tema contiene, seguida de la sección Nacionales de END, y la sección Voces de LP y Opinión de END en el primer trimestre se destacaron publicando columnas que se referían sobre todo a la Ley 779.
- Lo cual puede indicar una tendencia de los medios escritos –al menos cuando la noticia aborda un tema que se vuelve de interés nacional-, a ubicarlas en páginas de mayor relevancia.

Una tendencia que tiene un claro perfil informativo es que poco a poco los dos diarios La Prensa y El Nuevo Diario, han sacado las noticias referidas a violencia contra las mujeres de la secciones Sucesos, esto indica que estos medios de comunicación escritos y de circulación nacional, quieren dar una nuevo enfoque a la violencia contra las mujeres. Ya toman en cuenta otras fuentes aparte de la policial o judicial, esas fuentes son organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mujeres y organizaciones feministas. Aunque la palabra feministas es minoritaria en los escritos periodísticos.